

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR  
MA DE ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPANIA "FABRICA GUAYA--  
QUIL LOOR RIGAIL COMPANIA A  
NONIMA". - - - - -  
CUANTIA: S/.30'000.000,00. - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
hoy día Veinte y tres de Enero de mil no-  
vecientos ochenta y siete, ante mí ABOGADO  
FRANCISCO X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO  
CUARTO DEL CANTON, comparece el señor FER-  
NANDO LOOR RIGAIL, en su calidad de Geren-  
te y Representante Legal de la Compañía -  
"FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL COMPANIA ANO-  
NIMA", quien declara ser ecuatoriano, casa-  
do, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado -  
en esta ciudad, capaz para obligarse y con-  
tratar a quien de conocer doy fé, el mis-  
mo que viene a celebrar esta escritura pú-  
blica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES, sobre cuyo objeto y re-  
sultado esta bien instruído, y a la que -  
procede de una manera libre y espontánea -  
para su otorgamiento me presenta la minuta  
que dice así: S E Ñ O R        N O T A R I O : -  
En el Protocolo de Escrituras Públicas a -  
su cargo sírvase autorizar y extender una.

1 en la cual conste EL AUMENTO DE CAPITAL Y  
2 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES que hace la Com  
3 pañia "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL COMPAÑIA  
4 ANONIMA", de conformidad con las cláusulas -  
5 que a continuación se expresan: P R I M E -  
6 . R A: - . OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento -  
7 de la presente Escritura el Gerente de la  
8 Compañia señor FERNANDO LOOR RIGAIL, de nacio  
9 nalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutivo,  
10 en su calidad de Gerente y Representante Le  
11 gal de la Compañia "FABRICA GUAYAQUIL LOOR  
12 RIGAIL ANONIMA", conforme lo acredita con la  
13 copia de su nombramiento inscrito que se a  
14 grega, y debidamente autorizado por la Junta  
15 General de Accionistas, celebrada en la ciudad  
16 de Manta, el día treinta de Diciembre de -  
17 mil novecientos ochenta y cinco, cuya copia  
18 de acta se acompaña, debidamente certificada  
19 como documento habilitante para el otorgamien  
20 to de esta Escritura. S E G U N D A: ANTECE--  
21 DENTES.- A) La Compañia "FABRICA GUAYAQUIL -  
22 LOOR RIGAIL COMPAÑIA ANONIMA", se constituyó  
23 mediante Escritura Pública otorgada ante el No  
24 tario Segundo del Cantón Manta, Provincia de  
25 Manabí, el día diez de Abril de mil novecien  
26 tos cincuenta y nueve, con la razón social  
27 de "LOOR RIGAIL COMPAÑIA ANONIMA", y, fué ins  
28 crita en el Registro Mercantil, del mismo Can-

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



1 tón el día quince de Abril del mismo  
2 año. B) Por Escritura Pública celebrada  
3 el día nueve de Diciembre de mil nove-  
4 cientos sesenta y cuatro, ante el Nota-  
5 rio Primero del Cantón Manta señor Ra-  
6 món Segundo Cedeño Mendoza, inscrita en  
7 el Registro Mercantil el día quince de  
8 Diciembre del mismo año, la Compañía e-  
9 levó su Capital a Quinientos Mil Su-  
10 cres.- C) Por Escritura Pública celebra-  
11 da el día tres de Marzo de mil nove-  
12 cientos setenta y ocho ante el Notario  
13 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, A-  
14 bogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,  
15 inscrita en el Registro Mercantil del  
16 Cantón Manta el día dieciocho de Abril  
17 de mil novecientos setenta y ocho, de  
18 conformidad con la Resolución de Aproba-  
19 ción número siete mil doscientos diez  
20 y siete expedida por el Señor Superin-  
21 tendente de Compañías el día once de A-  
22 bril de mil novecientos setenta y ocho,  
23 la Compañía procedió al cambio de su -  
24 denominación Social por la de "FABRICA -  
25 GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.", reformó y -  
26 codificó sus Estatutos y elevó su Capi-  
27 tal Social a Quince Millones de Sucres.  
28 D) Por Escritura Pública otorgada ante

1 el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guaya-  
2 quil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arbole-  
3 da el día diez de Julio de mil novecien--  
4 tos ochenta y uno, inscrita en el Regis-  
5 tro Mercantil doscientos treinta y cuatro -  
6 del Cantón Manta y anotada en el Reperto-  
7 rio General bajo número dos mil cuarenta  
8 y cuatro, el día dieciseis de Noviembre de  
9 mil novecientos ochenta y uno, de confor-  
10 midad con la Aprobación contenida en la Re-  
11 solución número diez mil ochocientos siete -  
12 expedida por el Señor Superintendente de -  
13 Compañías el seis de Noviembre de mil nove-  
14 cientos ochenta y uno, la Compañía proce--  
15 dió a la Reforma y Codificación de sus Es-  
16 tatutos y elevó su Capital Social a Veinte  
17 Millones de Sucres.- E) Por Escritura Públi-  
18 ca otorgada ante el Notario Segundo del -  
19 Cantón Manta, Señor José Vicente Alava Zam-  
20 brano el día veinte de Junio de mil nove-  
21 cientos ochenta y cuatro, inscrita en el -  
22 Registro Mercantil ciento setenta y dos del  
23 Cantón Manta y anotada en el Repertorio Ge-  
24 neral bajo número doscientos treinta y sie-  
25 te el día veinticinco de Julio de mil no-  
26 vecientos ochenta y cuatro, de conformidad  
27 con la Aprobación contenida en la Resolución  
28 número trece mil ciento veintitres expedida

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



1 por el Señor Superintendente de Compañías  
2 el día diez y siete de Julio de mil -  
3 novecientos ochenta y cuatro, la Compañía  
4 elevó su Capital Social a Ochenta Millo-  
5 nes de Sucres. F) La Junta General Ex-  
6 traordinaria de Accionistas de la Compa-  
7 ñía "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A."  
8 en sesión celebrada en la ciudad de Man-  
9 ta el día Lunes treinta de Diciembre de  
10 mil novecientos ochenta y cinco, previa -  
11 convocatoria publicada en el Diario "El  
12 Mercurio" de la ciudad de Manta el día  
13 Miércoles dieciocho de Diciembre de mil  
14 novecientos ochenta y cinco, adoptó en-  
15 tre otras las siguientes Resoluciones: -  
16 Uno) Que se lleve a cabo el AUMENTO DE  
17 CAPITAL de la Compañía por la cantidad  
18 de TREINTA MILLONES DE SUCRES, con lo -  
19 cual el Capital Social de la misma Com-  
20 pañía queda establecido, a partir de di-  
21 cho aumento, en la suma de CIENTO DIEZ  
22 MILLONES DE SUCRES. Dos) Que de acuerdo -  
23 con lo que dispone el Artículo ciento -  
24 noventa y seis, numerales dos, tres y cua-  
25 tro de la Ley de Compañías, el indica-  
26 do Aumento de Capital se llevará a cabo  
27 mediante la Capitalización de las siguien-  
28 tes Cuentas: a) " COMPENSACION D E C R E

1 D I T O S, que comprende valores entregados e  
2 con mucha anterioridad por los Accionistas  
3 de la Compañía y que le han sido acreedi-  
4 tados en esta cuenta por la cantidad de  
5 DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO  
6 MIL NOVECIENTOS SUCRES en la forma que se  
7 halla detallada en el cuadro de suscripción  
8 y pago del Aumento de Capital, constante en  
9 esta misma Escritura; b) "SUPERAVIT REVALORI-  
10 ZACION DE ACTIVO" de conformidad con la a-  
11 plicación porcentual en favor de los Accio-  
12 nistas, constante en el mismo cuadro antes  
13 indicado y de acuerdo al derecho preferen-  
14 te de cada accionista, por la cantidad to-  
15 tal de ONCE MILLONES CINCO MIL CIEN SUCRES;  
16 c) "UTILIDADES ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIO-  
17 RES" o no Distribuidas a los Accionistas y  
18 que ahora se aplican a esta Capitalización  
19 de conformidad con la alícuota accionaria -  
20 de cada uno de los señores Accionistas, que  
21 se halla detallada en el cuadro de sus-  
22 cripción y pago del Aumento de Capital cons-  
23 tante en la presente Escritura, por la su-  
24 ma total de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUAREN-  
25 TA Y NUEVE MIL SUCRES; con todo lo cual  
26 se comprueba que se encuentra pagado o cu-  
27 bierto el ciento por ciento del valor de  
28 las nuevas Acciones que serán emitidas para

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCÉS



005

1       representar el Capital Social que compren-  
2       de este Aumento de Capital por la canti-  
3       dad de TREINTA MILLONES DE SUCRES; Tres)  
4       La Junta General resolvió también por la  
5       unanimidad de los votos concurrentes que  
6       los Accionistas han decidido hacer uso de  
7       su derecho de preferencia para la suscrip-  
8       ción de las nuevas acciones que les co-  
9       rresponden individualmente en ocasión de  
10       este Aumento de Capital; así como ratifi-  
11       carse en aceptar la forma de suscribirlo  
12       y pagarlo, asumida por los Accionistas de  
13       conformidad con lo dispuesto en el Artícu-  
14       lo ciento noventa y seis de la Ley de  
15       Compañías; Cuatro) Reformar el Artículo -  
16       Sexto de los Estatutos Sociales; Cinco) -  
17       Que las nuevas acciones correspondientes a  
18       este Aumento de Capital sean entregadas -  
19       sin desembolso alguno, actual ni posterior,  
20       ya que su valor se encuentra totalmente  
21       cubierto, y en proporción a las acciones  
22       que cada uno tiene en la Compañía o -  
23       sea en la siguiente forma: a) FERNANDO -  
24       LOOR RIGAIL: Veinticinco mil quinientas no-  
25       venta y nueve acciones; b) ELINA RIGAIL  
26       MONTROYA: Cuatro mil trescientas ochenta y  
27       tres acciones; c) ARMANDO LOOR RIGAIL: -  
28       Seis acciones; d) GLADYS LOOR RIGAIL: Seis

*[Handwritten signature]*

1 acciones; y e) GUILLERMINA RUPERTI DE LOOR:  
2 Seis acciones; Seis) Designar y autorizar -  
3 al Gerente de la Compañía señor FERNANDO -  
4 LOOR RIGAIL para que en su indicada cali-  
5 dad y como representante Legal de la Compa-  
6 ñía, suscriba la correspondiente Escritura  
7 de Aumento de Capital y llene los demás -  
8 requisitos legales requeridos para el per-  
9 feccionamiento de esta Escritura de Aumento  
10 de Capital; T E R C E R A:- DECLARACIONES: -  
11 Conforme los antecedentes expuestos, el otor-  
12 gante señor FERNANDO LOOR RIGAIL, Gerente -  
13 Titular y Representante Legal de la Compa-  
14 ñía, autorizado por la Junta General de Ac-  
15 cionistas para que represente a la Compa-  
16 ñía, a nombre y representación de "FABRICA  
17 GUAYAQUIL LOOR RIGAIL COMPAÑIA ANONIMA", y  
18 en cumplimiento de la resolución de la men-  
19 cionada Junta General Extraordinaria de Ac-  
20 cionistas adoptada en sesión del treinta de  
21 Diciembre de mil novecientos ochenta y cin-  
22 co, conforme se comparece con la copia cer-  
23 tificada del acta respectiva que se agrega  
24 a esta Escritura como Documento Habilitante  
25 para su legal otorgamiento, HACE LAS SI-  
26 GUIENTES DECLARACIONES: a) Que el Capital So-  
27 cial de "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL COM-  
28 PAÑIA ANONIMA"., queda aumentado en la can-

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



000

1 ciudad de TREINTA MILLONES DE SUCRES, de  
2 acuerdo con los numerales segundo, tercer  
3 ro y cuarto del Artículo ciento noventa  
4 y seis de la Ley de Compañías, mediante  
5 te la capitalización de las CUENTAS: -  
6 "COMPENSACION DE CREDITOS", "Supera-  
7 vit Revalorización de Activos y, "Utili-  
8 dades Acumuladas Ejercicios Anteriores",  
9 acumuladas al día treinta de Diciembre -  
10 de mil novecientos ochenta y cinco; y,  
11 en virtud del presente Aumento de Capi-  
12 tal, declara también que el Capital So-  
13 cial de la Compañía queda elevado a la  
14 cantidad de CIENTO DIEZ MILLONES DE SU-  
15 CRES; b) Que este Aumento de Capital se  
16 hace mediante la emisión de Treinta Mil  
17 acciones nominativas, ordinarias de un -  
18 mil sucres cada una, numeradas del ochen-  
19 ta mil uno al ciento diez mil, inclusi-  
20 ve, distribuidas en forma liberada, según  
21 se indica a continuación: Un título por  
22 Veinticinco mil quinientos noventa y nue-  
23 ve acciones para el señor FERNANDO LOOR  
24 RIGAIL; Un título por Cuatro mil tres-  
25 cientas ochenta y tres acciones para la  
26 señora ELINA RIGAIL MONTOYA; Un título -  
27 de Seis acciones para el señor ARMANDO  
28 LOOR RIGAIL; Un Título de Seis acciones

1 para<sup>n</sup> la señora GLADYS LOOR RIGAIL; y, Un Tí-  
2 tulo de Seis acciones para la señora GUILLER  
3 MINA RUPERTI DE LOOR.. Suman: TREINTA MIL  
4 ACCIONES de un mil sucres cada una. Total:  
5 TREINTA MILLONES DE SUCRES.- c) Como conse-  
6 cuencia de este Aumento de Capital, el AR-  
7 TÍCULO SEXTO de los Estatutos Sociales de  
8 "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL COMPAÑIA ANONI  
9 MA" queda reformado y en adelante dirá: AR-  
10 TÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL. El Capital So-  
11 cial de la Compañía es de CIENTO DIEZ MI-  
12 LLONES DE SUCRES, dividido en ciento diez -  
13 mil acciones ordinarias y nominativas de un  
14 mil sucres cada una, numeradas del cero, ce-  
15 ro, cero cero uno al ciento diez mil in-  
16 clusive.. Dicho Capital se encuentra íntegra-  
17 mente suscrito y pagado por los accionistas  
18 de la Compañía en la siguiente forma. El se-  
19 ñor FERNANDO LOOR RIGAIL ha suscrito y pa-  
20 gado Noventa y tres mil ochocientos setenta  
21 y un acciones valor de un mil sucres ca-  
22 da una o sea por un valor total de NOVEN  
23 TA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN  
24 MIL SUCRES; La señora ELINA RIGAIL MONTOYA,  
25 ha suscrito y pagado Diez y seis mil se-  
26 tenta y cinco acciones valor de un mil su-  
27 cres cada una o sea por un valor total de  
28 DIEZ Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL -



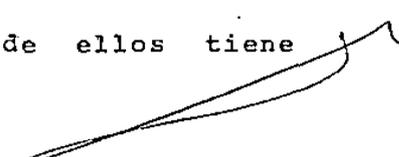
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



007

1        SUCRES; El Señor ARMANDO LOOR RIGAIL ha  
2        suscrito y pagado Diez y ocho acciones  
3        valor de un mil sucres cada una o -  
4        sea por un valor total de DIEZ Y OCHO  
5        MIL SUCRES; La señora GLADYS LOOR RIGAIL  
6        ha suscrito y pagado Diez y ocho acci-  
7        ones valor de un mil sucres cada una  
8        o sea por un valor total de DIEZ Y -  
9        OCHO MIL SUCRES; y, la señora GUILLER  
10       MINA RUPERTI DE LOOR ha suscrito y pa-  
11       gado Diez y ocho acciones valor de un  
12       mil sucres cada una o sea por un va-  
13       lor total de DIEZ Y OCHO MIL SUCRES.-  
14       Las acciones se emiten en títulos o -  
15       certificados por una o más acciones, se  
16       rán firmadas por el Presidente y por -  
17       el Gerente de la Compañía y tendrán -  
18       las declaraciones exigidas por la Ley  
19       de Compañías. Los títulos o certifica-  
20       dos de acciones se extenderán en libros  
21       talonarios correlativamente numerados y el  
22       accionista que reciba el título o cer-  
23       tificado suscribirá el correspondiente ta-  
24       lonario. Los títulos y certificados se -  
25       inscribirán además en el Libro de Ac-  
26       ciones y Accionistas". d) Que todos los  
27       accionistas han hecho uso del derecho -  
28       preferente que cada uno de ellos tiene



1 para suscribir el presente aumento de capi-  
2 tal; y, que el presente aumento de capital  
3 se lo realiza mediante la capitalización de  
4 las cuentas acreedoras provenientes de: "COM-  
5 PENSACION DE CREDITOS" Superávit- por  
6 Revalorización de Activos; y Utilidades Acu-  
7 muladas y no Distribuidas de Ejercicios An-  
8 teriores, de conformidad con el detalle por-  
9 menorizado que consta en el siguiente cuadro:  
10 CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL:  
11 ACCIONISTA: Fernando Llor R. "COMPENSACION"  
12 DE CREDITOS " NUEVE MILLONES CIENTO SE-  
13 SENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y  
14 CINCO SUCRES. SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS  
15 NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEIS-  
16 CIENTOS CINCUENTA Y DOS SUCRES. UTILIDADES A-  
17 CUMULADAS-NO DISTRIBUIDAS. SIETE MILLONES TREIN-  
18 TA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES SU  
19 CRES. CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO: VEINTE Y CIN  
20 CO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL  
21 SUCRES. TANTO POR CIENTO: Ochenta y cinco -  
22 coma treinta y tres por ciento; AC  
23 CIONISTA: Elina Rigail M. "COMPENSACION DE  
24 CREDITOS " UN MILLON QUINIENTOS SESENTA  
25 Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO SU  
26 CRES. SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS: UN MI-  
27 LLON SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUA  
28 RENTA Y CINCO SUCRES. UTILIDADES ACUMULADAS



1 NO DISTRIBUIDAS: UN MILLON DOSCIENTOS CINCO -  
2 MIL CIENTO OCHENTA SUCRES. CAPITAL SUSCRITO  
3 EN AUMENTO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS O  
4 CHENTA Y TRES MIL SUCRES. TANTO POR CIENTO:  
5 Catorce coma sesenta y dos -  
6 por ciento. ACCIONISTA: Armando Loor R.  
7 COMPENSACION DE CREDITOS: Dos mil  
8 ciento cincuenta sucres. SUPERAVIT REVALO-  
9 RIZACION ACTIVOS: DOS MIL DOSCIENTOS UN -  
10 SUCRES. UTILIDADES ACUMULADAS-NO DISTRIBUI  
11 DAS: Un mil seiscientos cuarenta y nueve  
12 sucres. CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO: SEIS  
13 MIL SUCRES. TANTO POR CIENTO: cero coma -  
14 dos por ciento. ACCIONISTA : -  
15 GLADYS LOOR R. COMPENSACION DE CRE-  
16 DITOS: Dos mil ciento cincuenta sucres.  
17 SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS: DOS MIL  
18 DOSCIENTOS UN SUCRES. UTILIDADES ACUMULA--  
19 DAS-NO DISTRIBUIDAS: UN MIL SEISCIENTOS CUA-  
20 RENTA Y NUEVE SUCRES. CAPITAL SUSCRITO EN  
21 AUMENTO: SEIS MIL SUCRES. TANTO POR CIEN-  
22 TO: cero coma dos por ciento.  
23 ACCIONISTA: GUILLERMINA DE LOOR. COMPEN  
24 SACION DE CREDITOS : Dos mil ciento -  
25 cincuenta sucres. SUPERAVIT REVALORIZACION  
26 ACTIVOS: Dos mil doscientos un sucres -  
27 UTILIDADES ACUMULADAS-NO DISTRIBUIDAS: UN  
28 MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE SUCRES. -

1 CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO: SEIS MIL SUCRES,  
2 TANTO POR CIENTO: cero coma dos por -  
3 ciento: TOTALES: COMPENSACION DE CREDI--  
4 TO.: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CIN-  
5 CO MIL NOVECIENTOS SUCRES. SUPERAVIT REVALORI-  
6 ZACION ACTIVOS: ONCE MILLONES CINCO MIL CIENTOS  
7 SUCRES. UTILIDADES ACUMULADAS-NO DISTRIBUIDAS: O-  
8 CHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL  
9 SUCRES. CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO: TREINTA -  
10 MILLONES DE SUCRES. TANTO POR CIENTO: CIEN -  
11 POR CIENTO.- e) Que en cumplimiento de lo  
12 dispuesto en los numerales segundo y quinto  
13 del Artículo Ciento sesenta y dos de la -  
14 Ley de Compañías, se deja expresa constan--  
15 cia que todos los accionistas son de nacio-  
16 nalidad ecuatoriana.- f) Que igualmente que--  
17 dan reformados en los términos de esta Es-  
18 critura, todas las estipulaciones y disposi-  
19 ciones Estatutarias que se opusieron al Au-  
20 mento de Capital y a la Reforma de Estatu-  
21 tos que se realizan mediante este acto.- g)  
22 Que conforme consta del Acta respectiva, que  
23 da autorizado el Gerente de la Compañía se  
24 ñor Fernando Loor Rigail para solicitar del  
25 Señor Superintendente de Compañías la respec-  
26 tiva aprobación a este Aumento de Capital y  
27 Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía  
28 ña "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.", -

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



1        así como también para que llene los de-  
2        más requisitos legales pertinentes. Agregue  
3        usted Señor Notario, las demás cláusulas -  
4        de estilo para la validéz de esta Escri-  
5        tura; inserte la copia certificada del Ac-  
6        ta de Junta General Extraordinaria de So-  
7        cios de la Compañía, celebrada el treinta -  
8        de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
9        cinco y el nombramiento de Gerente, docu-  
10       mentos con los cuales legitima su persone-  
11       ría el otorgante; así como el Acuerdo Mi-  
12       nisterial número siete mil quinientos por  
13       el cual consta que "FABRICA GUAYAQUIL -  
14       LOOR RIGAIL C.A.", se encuentra clasificada  
15       en la categoría "B", al amparo de la  
16       Ley de Fomento Industrial, que deberá us-  
17       ted tomar en cuenta para efecto de lo con-  
18       templado en los Artículos dieciocho y die-  
19       cinueve de dicha Ley, Beneficios que ampa-  
20       ran a mi representada. Por. "FABRICA GUAYA-  
21       QUIL LOOR RIGAIL C.A." Firmado) FERNANDO -  
22       LOOR RIGAIL.- GERENTE.- Firmado) FRANCISCO L.  
23       SANCHEZ GÓMEZ. ABOGADO CONTADOR.- Registro de  
24       Abogado número quinientos cincuenta y uno.-  
25       Hasta aquí la minuta que queda elevada a es-  
26       critura pública.- DOCUMENTOS HABILITANTES. NOM-  
27       BRAMIENTO.- Manta, Julio catorce de mil no-  
28       vecientos ochenta y tres. Señor Don FERNAN

1 DO LOOR RIGAIL. Gerente de la Compañía. FA-  
2 BRICA . GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A. Presente.  
3 Señor Gerente: En cumplimiento de la reso-  
4 lución adoptada por la Junta General Extra-  
5 ordinaria de Accionistas de la Compañía FA-  
6 BRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A., celebra-  
7 da el día de ayer miércoles trece del pre-  
8 sente, tengo a bien poner en su conoci-  
9 miento que fué nombrado GERENTE de la com-  
10 pañia, función que le permitirá ejercer la  
11 representación legal de la Empresa durante -  
12 el período comprendido entre el primero de  
13 Agosto de mil novecientos ochenta y tres -  
14 al treinta y uno de Julio de mil nove-  
15 cientos ochenta y ocho, Al poner en su co-  
16 nocimiento este particular, ruego a usted,  
17 se digne aceptar el cargo para el que ha  
18 sido propuesto. Firmado) Elina Rigail Monto-  
19 ya. Presidente. La Compañía Fábrica Guaya-  
20 quil Loor Rigail C.A. se constituyó median-  
21 te Escritura Pública otorgada ante el Nota-  
22 rio Público señor Luis A. Arellano W. el  
23 diez de Abril de mil novecientos cincuenta  
24 y nueve, y fué aprobada mediante senten-  
25 cia Judicial dictada por el Juez Segundo  
26 Provincial de Manta el catorce de los mis-  
27 mos mes y año e inscrita en el Registro  
28 Mercantil bajo el número siete el quince



1 de Abril de mil novecientos cincuenta y nue  
2 ve. En conocimiento de la comunicación que  
3 antecede y por mandato de la Junta Gene--  
4 ral Extraordinaria de Accionistas acepto el  
5 cargo de Gerente de la Compañía, compro--  
6 metiéndome a cumplir a cabalidad todas  
7 las exigencias y demandas que este cargo  
8 representa. Atentamente, Firmado) Fernando Loor  
9 Rigail.- Hay un sello.- Certifico: Que la  
10 fotocopia del nombramiento que antecede es  
11 igual a su original que reposa en el Ar-  
12 chivo de esta Dependencia Judicial, el mis-  
13 mo que se encuentra inscrito en el Regis-  
14 tro Mercantil a mi cargo, bajo el número  
15 Ciento sesenta y uno y anotado en el Re-  
16 pertorio General con el número Un mil cien-  
17 to siete de fecha: veinte y seis de Ju-  
18 lio de mil novecientos ochenta y tres. Nom-  
19 bramiento que se encuentra en actual vigen-  
20 cia. Firmado) Abogado Rocio Alarcón Cevallos.  
21 Registradora Mercantil del Cantón Manta.- Hay  
22 un sello.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GE-  
23 NERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. DE LA  
24 COMPAÑIA "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.  
25 CELEBRADA EN MANTA EL LUNES TREINTA DE DI-  
26 CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.  
27 En la ciudad de Manta, hoy día lunes  
28 treinta de Diciembre de mil novecientos o

1 chenta y cinco, a las dieciocho horas, en  
2 el local social de la compañía ubicado en  
3 el kilómetro dos y medio de la vía Man-  
4 ta-Montecristi y de acuerdo con la convoca-  
5 toria publicada en el Diario "El Mercurio"  
6 en su edición del día miércoles dieciocho  
7 de Diciembre de mil novecientos ochenta y -  
8 cinco, se instala la Junta General Extraor-  
9 dinaria de Accionistas de la Compañía "Fa-  
10 brica Guayaquil Loor Rigail C.A.", Preside -  
11 la reunión la señora Elina Rigail Montoya,  
12 en su calidad de Presidente y actúa de Se-  
13 cretario el Gerente, señor Fernando Loor Ri-  
14 gail. De inmediato, la Presidencia pide a  
15 Secretaría efectue un listado de los accio-  
16 nistas concurrentes, con el fin de determi-  
17 nar si existe el quorum estatutario y le-  
18 gal requerido para que se pueda realizar  
19 la presente Junta. Una vez comprobada la  
20 asistencia del noventa y nueve punto noven-  
21 ta y cinco por ciento del capital social -  
22 suscrito y pagado se declara formalmente -  
23 instalada la Junta. Acto seguido, la Presi-  
24 dencia solicita a Secretaría que se dé -  
25 lectura a la convocatoria efectuada en el  
26 Diario "El Mercurio" de la ciudad de Manta,  
27 en su edición del día miércoles dieciocho  
28 de Diciembre de mil novecientos ochenta y

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



011

1 cinco, la misma que dice lo siguiente: -  
2 "Convocatoria a Junta General Extraordina-  
3 ria de Accionistas de la Compañía Fábri-  
4 ca Guayaquil Loor Rigail C.A." Convócase  
5 a los señores accionistas de la Compañía  
6 "Fabrica Guayaquil Loor Rigail C.A." a la  
7 Junta General Extraordinaria de Accionis-  
8 tas que ha de realizarse el día lunes  
9 treinta de Diciembre del presente año, a  
10 partir de las seis de la tarde en el  
11 local social de la empresa ubicado en -  
12 el kilómetro dos y medio de la vía Man-  
13 ta-Montecristi. Los puntos a tratarse son  
14 los siguientes.- UNO.- AUMENTO DE CAPITAL  
15 Y REFORMA DE ESTATUTOS.- DOS.- Resolver  
16 sobre las condiciones especiales del -  
17 préstamo otorgado por la Corporación Fi-  
18 nanciera Nacional.- Convócase también en  
19 forma expresa al señor Luis Arcentales -  
20 González, Comisario de esta compañía. Man-  
21 ta, diciembre dieciséis de mil novecien-  
22 tos ochenta y cinco. Fernando Loor Rigail  
23 Gerente". Una vez leída la convocatoria,-  
24 la Junta pasa a conocer y resolver so-  
25 bre cada uno de los puntos que constan  
26 en el orden del día de la siguiente ma-  
27 nera: UNO.- La Gerencia, al tratar so-  
28 bre el aumento de capital de la compa--

1 nía manifiesta que es necesario un incremen-  
2 to de éste a fin de que los Estudios Fi-  
3 nancieros de la empresa reflejen su sólida  
4 situación y así mismo con el objeto de cum-  
5 plir con el compromiso ante la Corporación  
6 Financiera Nacional que resolvió aprobar un  
7 crédito a favor de nuestra empresa, la Ge-  
8 rencia propone que el aumento a efectuarse  
9 sea en la suma de TREINTA MILLONES DE SU-  
10 CRES, el mismo que debería realizarse a tra-  
11 vés de la capitalización de las siguientes  
12 cuentas: "Aportes para Aumento de Capital" -  
13 DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO -  
14 MIL NOVECIENTOS SUCRES, "Superávit por Revalo-  
15 rización ONCE MILLONES CINCO MIL CIEN SU-  
16 CRES y con "Utilidades Retenidas" la suma -  
17 de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUE-  
18 VE MIL SUCRES; además y como consecuencia  
19 del presente aumento de capital es neces-  
20 ario que se reforme el Artículo Sexto del  
21 Estatuto en el siguiente sentido: "ARTICULO  
22 SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social  
23 de la compañía es de CIENTO DIEZ MILLONES  
24 DE SUCRES, dividido en ciento diez mil  
25 acciones ordinarias y nominativas de un mil  
26 sucres de valor cada una, numeradas del  
27 , cero cero cero cero uno al ciento diez -  
28 mil inclusive". Los accionistas <sup>u</sup> presentes a

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



013

1        ceptan por votación unánime, la propuesta  
2        del aumento de capital, la forma de sus-  
3        cribirlo y pagarlo, así como la reforma -  
4        al Artículo Sexto del Estatuto Social y -  
5        también deciden hacer uso a su derecho -  
6        preferente. Por último la Junta designa al  
7        tratar sobre este punto que sea el señor  
8        Fernando Loor Rigail, Gerente de la Compa-  
9        ñía, para que a nombre y en representa-  
10       ción de ésta, proceda a elevar a Escritu-  
11       ra Pública la resolución correspondiente a  
12       este aumento de capital y reforma de es-  
13       tatutos adoptados en la presente Junta y -  
14       en general para que efectue todos los trá-  
15       mites indispensables para su plena vigen-  
16       cia. DOS.- El señor Gerente hace conocer  
17       de manera oficial a los señores accionis-  
18       tas sobre la aprobación por parte de la  
19       Corporación Financiera Nacional de un prés-  
20       tamo que por la suma de SESENTA Y NUE-  
21       VE MILLONES DE SUCRES, servirá para finan-  
22       ciar el valor C & F de la maquinaria a -  
23       importarse de Italia y Suiza, así mismo -  
24       da a conocer cada uno de los términos y  
25       condiciones del mencionado préstamo hacien-  
26       do especial énfasis en las "Condiciones -  
27       especiales a incluirse en el Contrato de  
28       Préstamo" y sobre todo en lo que debe co-

1 nocer y resolver esta Junta que es el -  
2 punto quinto de dichas condiciones que con-  
3 cretamente dice: "Sin autorización previa -  
4 por escrito de la CFN, la prestataria no  
5 podrá comprometerse y/o permitir cualquier  
6 fusión, consolidación o reorganización de -  
7 su negocio". Analizados y discutidos cada  
8 uno de los puntos, términos y condiciones  
9 sobre las cuales se acepta dicho préstamo  
10 la Junta resuelve y aprueba por votación  
11 unánime de los accionistas presentes acep-  
12 tar todas y cada una de las condiciones  
13 especiales a incluirse en el contrato de  
14 préstamo otorgado por la Corporación Finan-  
15 ciera Nacional y de manera especial respe-  
16 tar el numeral quinto de dichas condicio-  
17 nes. Así mismo de manera unánime la Junta  
18 respalda y aprueba los compromisos o mo-  
19 dificaciones que la Gerencia adquiera o so-  
20 licite con relación al crédito otorgado -  
21 por dicha institución y adicionalmente tam-  
22 bién los préstamos que para capital de o-  
23 peración, financiamiento de diferencial -  
24 cambiario en caso de devaluación u otro ti-  
25 po de financiamiento que con la Corporación  
26 Financiera Nacional sean necesarios para -  
27 complementar este proyecto, también se auto-  
28 riza al señor Gerente, dar prenda, hipoteca

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



013

1        abierta sobre los bienes de la empresa u  
2        otra garantía que considere apropiada pa-  
3        ra el caso de requerir nuevos préstamos  
4        con la CFN. (Corporación Financiera Nacio-  
5        nal). Por no existir otro asunto que tra-  
6        tar la Presidencia, concede un receso para  
7        la redacción del Acta. Reinstalada la se-  
8        sión y comprobándose que se mantiene el  
9        quórum con el que se instaló esta Jun-  
10       ta, el Secretario da lectura a esta Ac-  
11       ta, la que se aprueba por unanimidad de  
12       votos del capital pagado concurrente. Se  
13       levanta la sesión cuando son las dieci-  
14       nueve horas treinta minutos. Para constan-  
15       cia firman el Presidente y el Gerente Se-  
16       cretario. Firmado) Elina Rigail Montoya. -  
17       Presidente. - Firmado) Fernando Loor Rigail. -  
18       Gerente-Secretario.- LISTADO DE ACCIONISTAS  
19       ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL -  
20       EXTRAORINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA  
21       FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A. CELEBRA  
22       DA EN MANTA EL DIA LUNES TREINTA DE DI-  
23       CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.  
24       ACCIONISTA: Fernando Loor Rigail. Capital: -  
25       SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETEN-  
26       TA Y DOS MIL SUCRES. NUMERO DE VOTOS: se  
27       senta y ocho mil doscientos setenta y dos.  
28       ACCIONISTA: Elina Rigail Montoya. CAPITAL: -

1 ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SU  
2 CRES. NUMERO DE VOTOS: Once mil seiscientos no-  
3 venta y dos. TOTALES: CAPITAL: SETENTA Y NUEVE MI-  
4 LLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SUCRES.  
5 NUMERO DE VOTOS: Setenta y nueve mil nove--  
6 cientos sesenta y cuatro. Lo Certifico: Firmado )-  
7 Fernando Loor Rigail. Gerente-Secretario.-Yo, el  
8 Notario, doy fé, que después de haber leí-  
9 do en alta voz, toda ésta Escritura, a los -  
10 comparecientes, estos la aprueban y suscriben, -  
11 conmigo el Notario, en un solo acto.

12  
13  
14 

15 FERNANDO LOOR RIGAIL

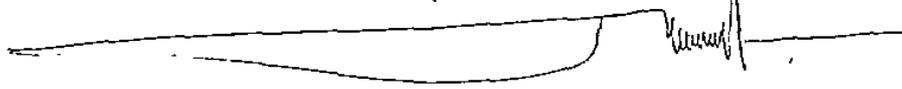
16 C.C. 1300162904

17 C.T. 17094

18 C.V. 126.134

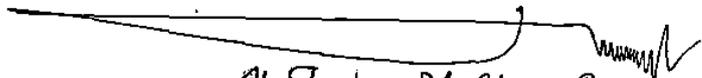
19 RUC 1390007635001

Al Intero

20 

21  
22 SE OTORGO ANTE MI: en fe de ello; confiero este  
23 PRIMER TESTIMONIO, sellado y firmado en esta  
24 Ciudad de Guayaquil, a los Veinte y seis días del mes  
25 de Enero de mil novecientos ochenta y siete.



  
Ab. Francisco X. Ycaza Garcoés  
NOTARIO XXIV

DOY



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

1 F E : que en esta fecha he tomado nota al márgen  
2 de la matriz de fecha primero de Junio de 1987, que  
3 el señor Intendente de Compañías por Resolución Nú  
4 mero 87.1.1.1. de fecha 23 de Enero de 1987, apro-  
5 bó la escritura de Aumento de Capital y Reforma de  
6 Estatutos Sociales de la Compañía "Fabrica Guaya-  
7 quil Loor Rigail Compañía Anonima, que contiene la  
8 pres. <sup>esta copia</sup> Guayaquil, Junio 1 de 1987.



*Ab. Francisco X. Ycaza Gardes*  
NOTARIO XXIV.

D O Y :

13 DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPI  
14 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE-  
15 NOMINADA " FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C. A. ", EN EL  
16 REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL CIENTO VEINTE-  
17 Y SEIS ( 126 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON-  
18 EL NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE ( 187 ) EN ESTA FECHA.  
19 INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION # 87  
20 1-1-1 DE FECHA: 23 DE ENERO DE 1.987, CUMPLIENDO ASI -  
21 LO RESUELTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR LA SEÑORA SO -  
22 NIA ROCA DE HOUSER, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.-  
23 ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIP -  
24 CION DEL 15 DE ABRIL DE 1.959 DEL REGISTRO MERCANTIL -  
25 A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -  
26 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " FABRICA GUAYA -  
27 QUIL LOOR RIGAIL C. A. ", CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PU  
28 BLICO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABGDO. -

I

FRANCISCO X. ICAZA GARCÉS, el día 23 DE ENERO DE 1.987.-  
HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE  
ESCRITURA , ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA-  
DEPENDENCIA JUDICIAL.

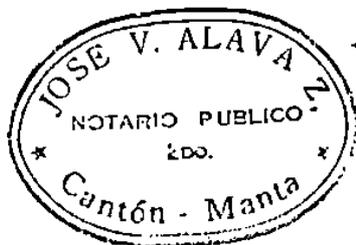
MANTA, 3 DE JUNIO DE 1.987

*Abgd. Rocio Alarcón Cevallos*  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta



Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "Loor Rigail Compañía Anónima" de fecha diez de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, he sentado la Ra - zón marginal que dice:

Razón: Siento por tal, que mediante Escritura Pública celebrada en Guayaquil el veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Vigésimo Cuarto Abogado Francisco X. Icaza Garcés, la Compañía "Loor Rigail Compañía Anónima", hoy - llamada "Fábrica Guayaquil Loor Rigail Compañía Anónima" ha pro - cedido a aumentar el capital social y reformar sus estatutos, actos que han sido aprobados por la señora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número - ochenta y siete punto uno punto uno punto uno punto cero cero - ochocientos doce de fecha veinte y siete de Mayo de mil nove - cientos ochenta y siete.- Doy fé.- Manta, Junio tres de mil nove - cientos ochenta y siete.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.-



*Jose V. Alava Z.*